



Departamento Administración y Finanzas
Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales

AUTORIZASE A EFECTUAR FUERA DEL SISTEMA DE INFORMACIONES EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA INFERIOR A 3 UTM, PARA ADQUIRIR MATERIAL DE OFICINA, PARA DEPENDENCIAS DE LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE ARAUCO, CON CARGO A BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 778

LEBU, 27 de Diciembre de 2022

VISTOS:

La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Lo dispuesto en la Ley de Compras y Contrataciones Públicas N° 19.886 y su Reglamento; Ley N° 21.395 de Presupuesto para el sector público correspondiente al año 2022, publicada el 15 de diciembre de 2021; Decreto N° 161 de fecha 22 de abril de 2022 de del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que Nombra Delegado Presidencial Provincial de Arauco; Resolución N° 07 del 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- a) La solicitud de compra de fecha 27 de diciembre de 2022, presentada por la encargada de Adquisiciones de la Delegación Presidencial Provincial de Arauco, Sra. Katherine Herrera Herrera, por un monto de \$80.938 IVA incluido, para adquirir material de oficina, necesario para ser utilizado en dependencias de la Delegación Presidencial Provincial de Arauco.
- b) Resolución Exenta N° 54 del 07.01.2022, de la Subsecretaría del Interior, que aprueba presupuesto iniciales de ingresos y gastos de las Delegaciones Regionales, Delegaciones Provinciales y del Nivel Central del Servicio de Gobierno Interior Año 2022.
- c) Resolución Exenta N° 06 del 26.01.2022, de la Delegación Presidencial Provincial de Arauco que aprueba desagregación del presupuesto año 2022.
- d) La cotización del proveedor MARIA MERCEDES ARIAS ORELLANA, RUT 8.382.458-1, por un monto de \$ 80.938 IVA incluido.
- e) Que conforme a lo dispuesto en el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886, Sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en relación con el artículo 53 letra "a" del Reglamento "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 3 Unidades Tributarias Mensuales, podrán efectuarse fuera del sistema de Información.

RESUELVO:

1. AUTORIZASE a efectuar fuera del sistema de informaciones adquisición menor a 3 UTM para adquisición de material de oficina, necesario para ser utilizado en dependencias de la Delegación Presidencial Provincial de Arauco, conforme lo señalado en el artículo 53 letra a) del Reglamento de Compras Públicas.
2. AUTORIZASE emisión de Orden de Compra menor a 3 UTM, correspondiente a adquisición material de oficina, necesario para ser utilizado en dependencias de la Delegación Presidencial Provincial de Arauco, por un monto total de \$ 80.938.- (ochenta mil novecientos treinta y ocho pesos, IVA incluido), al proveedor MARIA MERCEDES ARIAS ORELLANA, RUT 8.382.458-1 con domicilio en Bulnes N°209, comuna de Lebu, Región del Biobío.
3. IMPÚTESE Los recursos necesarios para el financiamiento de esta adquisición se atribuirán al ítem presupuestario 22.04.001 de Bienes y Servicios de Consumos, Cuenta Corriente N° 55909000091, del presupuesto otorgado a la Delegación Presidencial Provincial de Arauco para el presente año.
4. PÁGUESE previa recepción de la factura correspondiente a nombre de la Delegación Presidencial Provincial de Arauco, Rut 60.511.083-5, con domicilio en Andrés Bello N° 215, de la comuna de Lebu, la que se pagará mediante transferencia electrónica a nombre del proveedor, la cual se justificará mediante certificado emitido por la Encargada de Adquisiciones de la Delegación Presidencial Provincial de Arauco.
5. PUBLIQUESE de la presente Resolución a través del sitio Web www.mercadopublico.cl para generar la correspondiente orden de compra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE,



28/12/2022

Humberto Toro Vega
Delegado Presidencial Provincial de Arauco

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: XwXIWqE9qwLLFmRBmwMAHg==

VCM/ELH/CGC/cgc

ID DOC : 19912253

Distribución:

1. Delegación Presidencial Provincial de Arauco/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
2. /Delegación Presidencial Provincial de Arauco/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales